

Solicitud de Mediación (Extrajudicial)

Acuerdo previo antes del juicio.

1. La importancia de la "Buena Fe"

Proponer una mediación no es signo de debilidad, sino de inteligencia procesal. La **Ley 5/2012** protege este proceso: lo que se hable en mediación es confidencial y no puede usarse en un juicio posterior. Además, si llegáis a un acuerdo, ese documento tiene la misma validez que una sentencia judicial si se firma ante notario.

2. Fundamento de Derecho (Ley 5/2012)

Este documento se ampara en la **Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles**. El artículo 16 es claro: cualquiera de las partes puede proponer el inicio de la mediación antes de interponer una demanda.



Modelo de Propuesta de Mediación

A LA ATENCIÓN DE: [Nombre de la persona o empresa] DNI/CIF: [Si lo conoces] DOMICILIO: [Dirección de la otra parte]

DE: [Tu Nombre y Apellidos] DNI: [Tu DNI]

ASUNTO: INVITACIÓN FORMAL A PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN (Art. 16 Ley 5/2012)

En [Ciudad], a [Día] de [Mes] de 2026.

Muy Sr./Sra. mío/a:

Me dirijo a usted con el objetivo de resolver de manera amistosa y extrajudicial el conflicto que mantenemos actualmente respecto a **[Describir el problema brevemente: ej. el impago de las rentas, la linde de la parcela X, la guarda y custodia de los menores, etc.]**.

Considerando que un proceso judicial resultaría largo, costoso y emocionalmente desgastante para ambas partes, le propongo formalmente el inicio de un **procedimiento de mediación** al amparo de la **Ley 5/2012, de 6 de julio**.

La mediación es un proceso voluntario, neutral y estrictamente confidencial, donde un mediador profesional nos ayudará a alcanzar un acuerdo que satisfaga a ambos, evitando así la intervención de los tribunales.

Propongo que la sesión informativa se realice en **[Nombre del Centro de Mediación de tu ciudad, o simplemente "un centro de mediación colegiado"]**.

Le ruego que me comunique su decisión en un plazo máximo de **[Ej: 7 o 10 días]** desde la recepción de esta carta. En caso de no recibir respuesta, entenderé que rechaza la vía del diálogo y me veré en la obligación de iniciar las acciones legales correspondientes, haciendo valer ante el juzgado mi intención previa de llegar a un acuerdo.

Atentamente,

(Firma)

Notas:

- **Envío Seguro:** Tienes que enviarlo por **Burofax con certificación de contenido y acuse de recibo**. Es la única forma de que "el papel hable" ante un Juez si la otra parte dice que nunca recibió nada.
- **Plazos:** Según el **Artículo 4 de la Ley 5/2012**, la solicitud de mediación **detiene el reloj de la prescripción**. Es decir, mientras intentáis mediar, no se te pasan los plazos para demandar después.
- **Coste:** Si la otra parte acepta, los gastos del mediador se suelen pagar a medias, salvo que acordéis otra cosa.

¿Pero quién es "el mediador"?

Si te preguntan quién va a llevar el proceso, aquí tienes las tres claves para explicarlo:

1. **Un profesional neutral:** No es tu abogado ni el de la otra parte. Es un profesional (generalmente del ámbito jurídico o social) inscrito en el **Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia**. Su trabajo no es dar la razón, sino evitar que acabéis en un juicio que dure años.
2. **Dónde encontrarlo: * Centros de Mediación de los Colegios de Abogados:** Casi todos los Colegios tienen un servicio de mediación (CEMICAM en Madrid, por ejemplo).
 - **Servicios Municipales:** Muchos Ayuntamientos tienen servicios de mediación comunitaria o familiar gratuitos.
 - **Cámaras de Comercio:** Muy útiles para conflictos de alquileres de locales o deudas entre autónomos.
3. **El "Director de Orquesta":** El mediador controla los tiempos, asegura que ambos habléis con respeto y ayuda a redactar el **Acta de Acuerdo**. Ese papel, si lo lleváis al Notario, tiene la misma fuerza que una sentencia de un Juez.

 Nota:

*"No te preocupes por el nombre y apellidos ahora. Lo importante es que propongas un **Centro de Mediación Oficial**. Ellos te asignarán al profesional adecuado según tu caso (familia, deudas, ruidos, etc.)".*